MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2026/14013 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial del estudio de detalle de la manzana delimitada por travesía los Álamos y calle Circular número 3 de la Urbanización Montes del Palancia. Expediente 2499599Q.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2026, adoptó por unanimidad de miembros presentes (6), como "Punto Cuarto" de su Orden del Día, acuerdo aprobatorio inicial del "Estudio de Detalle para la regularización de las alineaciones de la manzana delimitada por la Travesía Los Álamos y la Calle Circular n.º 3, en la Urbanización Montes del Palancia", promovido por D.ª Raquel Herrera Valladolid y redactado por el arquitecto, D. José Francisco Rodrigo Griñó (Expediente n.º 2499599Q).

Se somete el expediente a información pública, durante un plazo de Veinte (20) Días Hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en la página web del Ayuntamiento, para que cualquier persona pueda examinar la documentación y formular las alegaciones, observaciones o sugerencias que estime oportunas.

Del resultado de la exposición pública, al término del plazo, se expedirá por la Secretaría municipal el correspondiente certificado.

Además, se notifica individualmente el acuerdo, a la persona promotora; al técnico redactor del Estudio de Detalle y a los propietarios e interesados incluidos/afectados en su ámbito.

Durante el citado plazo de veinte (20) días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el DOGV, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y/o la documentación integrante del Estudio de Detalle y presentar las alegaciones, observaciones o sugerencias que considere oportunas.

La documentación podrá consultarse, bien presencialmente, con cita previa, en la Oficina Técnica sita en la segunda planta del Ayuntamiento de Algar de Palància (Plaza Castellón, n.º 2), bien, telemáticamente, a través de la sede electrónica municipal **https:algardepalancia.sede.dival.es** y/o en la página web municipal **www.algardepalancia.es**.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en cumplimiento del artículo 61 del TRLOTUP, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio.

Algar de Palància, 9 de noviembre de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14013